

ACTO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA

Quien(es) suscribe(n) _____ nombre de los deudores _____, (nacionalidad), _____ (estado(s) civil, _____ portador(a)(es) de la(s) cédula(s) de identidad y electoral o pasaportes número(s) _____, con domicilio y residencia en _____, República Dominicana, (en lo adelante denominada "**EL DEUDOR GARANTE**"), por medio del presente documento y para seguridad y garantía del pago del préstamo No. _____, que me(nos) ha sido concedido por la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS** (en lo adelante denominada "**APAP**") por la suma de _____ (RD\$ _____) en fecha _____ del mes de _____ del año _____, según consta en el pagaré firmado por el suscrito en esta misma fecha, así como los intereses y accesorios del referido préstamo, cedo(emos) a favor de **APAP** los fondos del **Certificado** _____, número _____ emitido a mi(nuestro) favor por la suma de _____ (RD\$ _____). A estos fines quien(es) suscribe(n) consiente(n) endosar a favor de **APAP** dicho Certificado, estableciendo en el reverso de este, conforme se indica a continuación: "*Endosado a favor de **APAP** por la suma total indicada en el anverso, como garantía del pago del préstamo no. _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____ por la suma de RD\$ _____*".

Artículo 1. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los suscribiente(s), **APAP** queda facultada a perseguir el pago del monto de la suma representada en el pagaré, por las vías de derecho establecidas en la Ley, sin perjuicio de la ejecución extrajudicial de la garantía que mediante el presente documento se otorga para el pago del préstamo en principal y accesorios.

1. La ejecución extrajudicial se llevará a cabo por un ejecutor, quien podrá ser un notario público, un vendutero público o un fiduciario, cuya designación será pactada por Las Partes y que contendrá el pacto entre las partes por el que acuerdan el proceso de ejecución extrajudicial. **APAP** entregará al ejecutor la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria, adjuntando a la misma el título ejecutorio consistente en el contrato de garantía mobiliaria original y la inscripción del formulario de ejecución. El ejecutor requerirá a **EL DEUDOR GARANTE**, por ministerio de alguacil, el pago de las sumas adeudadas, otorgando un plazo de tres días francos para que demuestre únicamente pago liberatorio o prescripción, mediante documentación fehaciente e idónea. Vencido este plazo sin que el pago total requerido haya sido realizado, el ejecutor procederá a ordenar la subasta, la venta directa o la adjudicación en pago, conforme al acuerdo pactado entre las partes.

Artículo 2. A los efectos antes indicados, quien(es) suscribe(n) reconoce(mos) declara(mos) bajo la fe de juramento, lo siguiente:

1. Que otorga(otorgamos) y constituyo(constituimos) en favor de la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)** una garantía mobiliaria sin posesión por un monto de RD\$ _____.
2. Que la presente Garantía se describe como _____.
3. Que los bienes dados en garantía mobiliaria son de mi (nuestra) propiedad y que sobre estos no pesa ningún gravamen legal, convencional o judicial.
4. Que los bienes dados en garantía mobiliaria han sido recibidos por APAP y serán detentados por ésta hasta tanto quien(es) suscriben hayan realizado el pago del préstamo antes referido en principal y accesorios, en este orden me (nos) comprometo (comprometemos) a renovar dicho certificado de conformidad a las condiciones del mercado, hasta tanto el préstamo antes descrito sea cancelado.
5. Que me (nos) está totalmente prohibido constituir una nueva garantía mobiliaria o cualquier otro gravamen sobre la garantía otorgada, a menos que obtenga(mos) previamente autorización de **APAP**.
6. Que autorizo (autorizamos) a APAP a inscribir la garantía mobiliaria sin posesión, en el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias administrado por el Ministerio de Industria y Comercio y Pymes, o en el sistema que aplique conforme la regulación vigente, así como a modificar o renovar la garantía objeto del presente Acto.
7. Que autorizo (autorizamos) a APAP a utilizar, suministrar o registrar los datos de identificación personal de éste que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones a través del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias correspondientes a la garantía otorgada en virtud del presente Acto.
8. Que **APAP** podrá aplicar los intereses generados por la totalidad de los fondos depositados en el certificado arriba indicado al pago del préstamo garantizado, en caso de que el mismo se haga exigible por falta de pago del principal o accesorios por parte del/los suscribiente(s). Al momento de efectuar la compensación, APAP deberá notificar a EL DEUDOR GARANTE la forma en la que fueron efectuados los pagos.
9. Cuando la garantía otorgada consista en un Certificado de Depósito sin Redención, quien(es) suscribe(n) renuncia(n) al beneficio de no redención anticipada y autoriza(n) a **APAP** a cancelarlo para aplicar su valor al pago de la deuda en caso de incumplimiento

de dos (2) cuotas. Asimismo, **APAP** reconoce y acepta que los valores restantes, luego de dicha cancelación, serán depositados en la cuenta de ahorro de **EL DEUDOR GARANTE**.

10. Que, al ocurrir un Incumplimiento o cualquier otro evento que, al tenor del presente Acto, a opción de **APAP**, perderé (perderemos) el beneficio del término que le ha sido concedido y las condiciones de pago establecidas, y APAP podrá de pleno derecho exigir el pago del Préstamo y ejecutar la garantía mobiliaria siguiendo los siguientes criterios, en cuyos casos los valores restantes luego de la cancelación serán depositados en la Cuenta de Ahorro del Cliente:
 - a. Por vencimiento: **APAP** procederá a la ejecución extrajudicial expresada en el Artículo 1 a partir de los cinco (5) días luego del vencimiento del Préstamo.
 - b. Por atraso: **APAP** procederá a la ejecución extrajudicial expresada en el Artículo 1 a las dos (02) cuotas atrasadas consecutivas.
11. Que, para los fines de ejecución del presente Acto, hago (hacemos) elección de domicilio de la manera indicada en el encabezado del presente Acto.

Artículo 3. Derechos y obligaciones de las Partes.

3.1.1. Derechos y obligaciones de EL DEUDOR GARANTE.

- 1) El **DEUDOR GARANTE** podrá usar, disponer los bienes en garantía y los bienes muebles derivados o los bienes muebles atribuibles a los mismos;
- 2) El **DEUDOR GARANTE** tendrá la obligación de preservar y conservar tales bienes en garantía, ejecutando las acciones necesarias para su cuidado con la debida diligencia;
- 3) El **DEUDOR GARANTE** tendrá la obligación de hacer todos los actos necesarios para evitar pérdidas y deterioros de los bienes en garantía, así como de los derechos derivados o atribuibles a ellos y otros bienes sujetos a la garantía mobiliaria;
- 4) El **DEUDOR GARANTE** tendrá la obligación de pagar todos los gastos e impuestos relacionados con los bienes en garantía.

3.1.1. Derechos y obligaciones de APAP.

- 1) **APAP** tendrá la obligación de ejercer el cuidado razonable en la custodia y preservación de los bienes en garantía de acuerdo con la debida diligencia;
- 2) **APAP** tendrá la obligación de mantener los bienes de manera que sean identificables, salvo cuando estos sean fungibles, en este caso deberá mantener bienes en la misma cantidad;
- 3) **APAP** tendrá la obligación de no usar los bienes en garantía, salvo lo acordado en el contrato de garantía;
- 4) **APAP** tendrá derecho a cobrar a **EL DEUDOR GARANTE** cualquier gasto por el cuidado y mantenimiento que haya sido pactado;
- 5) **APAP** tendrá la obligación de informar, a petición de **EL DEUDOR GARANTE**, a terceros respecto del monto pendiente de pago del crédito garantizado, así como dar una descripción de los bienes objeto de garantía o del alcance de esta;
- 6) **APAP** tendrá derecho a pedir al acreedor garantizado que tenga la posesión o el control de los bienes en garantía, que los devuelva o que cese el control sobre ellos inmediatamente;
- 7) **APAP** podrá exigir que, si los bienes en garantía están en posesión de un tercero o de un almacén general de depósito o en un almacén fiscal, que el acreedor garantizado gire las instrucciones, firme los documentos o haga las gestiones para que los bienes queden liberados de la garantía y se puedan entregar a **EL DEUDOR GARANTE**;
- 8) Cuando se hubiere pactado por las partes la posibilidad de liberar uno, varios o parte de los bienes en garantía conforme se cumple la obligación, **APAP** inscribirá la modificación que ha sufrido la garantía mobiliaria en el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, cuando se hubiere cumplido la parte de la obligación que los libera.

Artículo 4. LAS PARTES reconocen y aceptan que, acorde a las disposiciones del artículo 43 de la Ley núm. 45-20 sobre Garantías Mobiliarias, al tratarse de una garantía mobiliaria sobre depósito de dinero representados en un Certificado de Depósito emitido por **APAP**, la publicidad y oponibilidad de la garantía frente a terceros se materializa mediante la adquisición del control por parte del **APAP**, la publicidad y oponibilidad de la garantía frente a terceros se materializa mediante la adquisición del control por parte del **APAP**, al momento del otorgamiento de la garantía mediante la suscripción del presente documento. En consecuencia, a partir de la suscripción del presente, **APAP** en su calidad de acreedor garantizado gozará del privilegio y prelación sobre el Depósito a Plazo cedido en garantía frente cualquier tercero, sin que para ello **APAP** se encuentre obligado a la publicidad de la garantía mobiliaria ante el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM). No obstante, **LAS PARTES** convienen y acuerdan que, **APAP**, a su única opción, podrá proceder en el registro de Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM), en cuyo caso **EL DEUDOR GARANTE** se compromete a hacer formal entrega, a partir del primer requerimiento, de todos los documentos que sean necesarios para dicha publicidad y cubrir los costos asociados al proceso. Esta facultad no limita el derecho de **APAP**, en su calidad de deudor y acreedor, para proceder a la cancelación del(los) Certificado(s) de Depósito cedidos en garantía y efectuar la compensación de los valores representados en dicho instrumento financiero, en caso de que se produzca cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato. Al momento de efectuar la compensación, **APAP** deberá notificar a **EL DEUDOR GARANTE** la forma en la que fueron efectuados los pagos.

Artículo 5. APAP queda autorizada a apropiarse de cualesquiera dineros y todas las sumas que estén actualmente o en el futuro en manos de **APAP**, bien sea en depósito o a cualquier otro título, incluyendo cuentas que reciban fondos provenientes de salarios, acreditados o pertenecientes a quien(es) suscribe(n) en especial la cuenta de ahorros No. _____, para con las mismas cubrir cualquier valor en capital, intereses o accesorios convencionales o de derecho, incluyendo la cancelación del certificado dado en garantía aún antes de su vencimiento, para aplicar o imputar al pago de toda deuda vencida que naciere con motivo de este documento. En este sentido, cualquier compensación que efectúe **APAP** conforme lo antes establecido, será aplicado en el siguiente orden: **En primer orden:** al balance de los intereses, comisiones y cargos; **En segundo orden:** al capital del Préstamo a fines de amortización del Préstamo; **En tercer orden:** a cualquier pago hecho por **APAP** por cuenta y nombre de **EL DEUDOR GARANTE**, incluyéndose para estos los honorarios y gastos legales incurridos por **APAP** en cualquier actuación judicial o extrajudicial, cargos administrativos, primas o comisiones de seguros que deban ser pagadas; **En cuarto orden:** a obligación en la cual **EL DEUDOR GARANTE** haya incurrido por concepto de la cláusula penal o indemnizatoria antes mencionada, tomando en consideración la antigüedad de los mismos.

Artículo 6. APAP pone a disposición de **EL DEUDOR GARANTE** un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de **APAP**, los cuales incluyen: sucursales, cajeros APAP, TeleAPAP, APAP en Línea y APAP Móvil. **EL DEUDOR GARANTE** podrá presentar sus reclamaciones por cualquier hecho ocurrido como consecuencia del presente Contrato, completando el formulario de reclamación habilitado para tales fines. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones están alineados con el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación, en ese sentido, se establece un plazo de 30 días calendario para los casos ordinarios y de 45 días calendario para aquellos de mayor complejidad. No obstante, y, una vez transcurrido sesenta (60) días, **EL DEUDOR GARANTE**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, sobre las formalidades para reclamar ante la Superintendencia de Bancos, podrá presentar su reclamación ante la oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos (ProUsuario).

Artículo 7. EL DEUDOR GARANTE acepta(n) que, a la firma del presente contrato, ha(n) recibido de APAP la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.

Para los fines y consecuencias del presente acto, hago (hacemos) elección de domicilio en la dirección indicada al pie del presente acto.

(Esta sección debe ser llenada a puño y letra por el (los) cliente (s)).

En la ciudad de _____, República Dominicana, hoy _____.

Firma (s): _____.

Nombre (s): _____.

Cédula de Identidad y Electoral/Pasaporte No.: _____.

Dirección: _____.

Correo Electrónico: _____.

PAGARÉ
CERTIFICADO- Cuota Nivelada

POR VALOR DE RD\$ _____

NUMERO DE CLIENTE: _____

VENCIMIENTO: ____/____/____

D/M/A

Por medio de la presente, hacemos constar que quien(es) suscribe(n) _____ **NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DEL (DE LOS) DEUDOR(ES)** _____, quien(es) en lo que sigue del presente pagaré se denominará(n) "**EL (LOS) DEUDOR(ES)**" o "el (los) suscrito(s)" o por su(s) nombre(s) completo(s), de generales indicadas más abajo, en calidad de **DEUDOR(ES)**, debe(n) y pagará(n) a la **ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS (APAP)** (entidad que en lo que sigue del presente Pagaré se denominará "**APAP**" o por su denominación social completa), o a su orden, en su oficina principal o en cualquiera de sus sucursales, mediante débito a cuenta conforme autorización de **EL CLIENTE** sobre la misma, caja, transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por **APAP**, ascendente a la suma de _____ (RD\$ _____) en fecha _____ del mes _____ del año _____, moneda de curso legal en la República Dominicana, pagadera en las fechas y por los montos que se señalan más adelante en este Pagaré (El "Pagaré") por concepto de préstamo, valor recibido en dinero a título de préstamo, para ser destinado a (_____) (el "préstamo"). **EL (LOS) DEUDOR(ES)** pagará(n) intereses sobre el préstamo a razón del _____ por ciento (____%) anual, calculados sobre la base de trescientos sesenta (360) días, cuyo método de cálculo es: saldo insoluto por tasa de interés nominal anual dividida entre 360 multiplicado por días transcurridos. Asimismo, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** reconoce(n) y acepta(n) que la tasa de interés es variable y que dicho préstamo devengará intereses sobre el saldo adeudado a favor de **APAP** en el plazo establecido y hasta su pago definitivo, a partir de su entrega. Queda entendido que es responsabilidad de **APAP** notificar treinta (30) días previo a la implementación de las modificaciones que experimenten los términos y condiciones del presente pagaré, y que cada vez que esto proceda, **APAP** se compromete a entregar la tabla de amortización la cual también ha recibido al momento del desembolso, junto al pagaré cada vez que se modifique la tasa de interés. Dicha notificación será realizada por **APAP** por cualquier medio fehaciente físico o digital disponible, abarcando, pero no limitando, mensajes de texto, correos electrónicos, entre otros. **TASA ANUAL EFECTIVA PARA PRODUCTOS ACTIVOS:** **EL(LOS) DEUDOR(ES)** reconoce(n) y declara(n) que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a **EL (LOS) DEUDOR(ES)** expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que **APAP** cobrará o retendrá a **EL (LOS) DEUDOR(ES)** los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será de _____%, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que **APAP** se obliga a informar a **EL (LOS) DEUDOR(ES)** en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. **APAP** entregará **EL (LOS) DEUDOR(ES)** el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo. (Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. OFC-PRO-202422650 de fecha 14 de enero de 2025).

EL(LOS) DEUDOR(ES) se compromete(n) a pagar la indicada suma sin necesidad de requerimiento o formalidad previa, mediante transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por **APAP**, o mediante debito a la cuenta que **EL (LOS) DEUDOR(ES)** mantiene(n) abierta en **APAP**, autorizando expresamente **EL (LOS) DEUDOR(ES)** el débito sobre la misma, con fondos suficientes y líquidos para esos fines durante la vigencia del Préstamo. Los pagos programados contarán a partir del día [____] (____) del mes de [____] del año dos mil [____] (20____), mediante [____] (____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ **PESOS DOMINICANOS CON ____/100 (RD\$[____])** cada una, contentivas de capital e intereses. Adicionalmente, **EL(LOS) DEUDOR(ES)** pagará(n) las sumas que correspondan los cargos accesorios consentidos por **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, hasta saldar la totalidad adeudada, a más tardar en fecha [____] (____) del mes de _____ del año dos mil [____] (20____). Por excepción, el primer pago estará compuesto por los intereses generados desde la fecha del desembolso hasta la fecha de la primera cuota programada. En caso de que el pago o alguna cuota sea generada por **APAP** y venza en un día no laborable, la misma será generada por **APAP** y pagada por el (los) suscrito(s) el siguiente día hábil.

EL (LOS) DEUDOR(ES) declara(n), reconoce(n) y acepta(n) que a la firma del presente Pagaré ha(n) recibido de **APAP** el Tarifario de Productos y Servicios de **APAP**, documento que forma parte integral del presente Pagaré, el cual se encuentra disponible además en las oficinas de **APAP** y en la página de internet www.APAP.com.do, así como la Carta de Derechos y Deberes, anexa al presente pagaré.

El tarifario de productos y servicios el cual será entregado o enviado por correo electrónico, a opción de **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, a la firma del presente documento, formará parte integral del mismo y estará disponible al público en todas las oficinas y pagina web de **APAP**. **EL (LOS) DEUDOR(ES)** acepta que el mismo será revisado y/o modificado periódica y unilateralmente por **APAP**, de acuerdo con las normas y políticas establecidas, y dichas modificaciones serán notificadas dentro de un plazo de treinta (30) días de antelación, por cualquier medio escrito fehaciente a **EL (LOS) DEUDOR(ES)**. Asimismo, en caso de que una disposición legal y/o cualquier resolución

que emane de una autoridad competente fijen las tarifas aplicables a dichos cargos, éstas podrán ser igualmente modificadas por **APAP** a su mejor criterio, debiendo comunicarlo a **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, dentro de un plazo de treinta (30) días de antelación, previa comunicación por cualquier medio escrito fehaciente, la aplicación de las nuevas tarifas aplicables a los cargos.

Una vez notificados los cambios realizados por **APAP** a este pagaré sobre los aspectos variables, **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, podrá notificar a **APAP** su objeción mediante los canales alternos, digitales o presenciales, a opción de **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, que **APAP** ha puesto a su disposición, en cuyo caso se procederá a cancelar el producto haciendo el reverso del cargo reclamado por el cliente, si aplica. En caso de que se realicen cambios a aspectos no variables, **APAP** lo comunicará al cliente dentro de un plazo de treinta (30) días por cualquier medio escrito fehaciente.

Las cuotas previstas en este pagaré a cargo de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** se harán exigibles al vencimiento de dos (02) cuotas. No obstante, **APAP** tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de las señaladas con posterioridad a su fecha de pago, y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de **APAP**, de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados. Si el pago de una cuota vencida se realiza después de su vencimiento y si **APAP** decidiera aceptar la prórroga de dicho pago, el suscrito se obliga a pagar en adición a la cuota y a título de cláusula penal, un cinco (5%) por ciento mensual sobre la cuota, por cada mes o fracción de mes en atraso para resarcir a **APAP** de los daños y perjuicios que el atraso en el pago le ocasiona, el cual ha sido evaluado por las partes en la forma aquí indicada.

En _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

Escribir en letras y en números BUENO Y VALIDO POR LA SUMA DE _____ PESOS DOMINICANOS CON ____/100 (RD\$_____).

Firma Deudor:

Nombre(s) y apellido(s):

Documento(s) de identidad: (cédula/pasaporte)

Nacionalidad:

Estado Civil:

Domicilio(s):

Firma Deudor:

Nombre(s) y apellido(s):

Documento(s) de identidad: (cédula/pasaporte)

Nacionalidad:

Estado Civil:

Domicilio(s):

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

→ Es tu **deber**



- **VERIFICAR**
que la entidad esté en el Registro de Entidades Autorizadas de la Superintendencia de Bancos.



- **SUMINISTRAR DATOS**
e información verídica a tu entidad.



- **SOLICITAR INFORMACIÓN DETALLADA**
sobre los productos y servicios que deseas adquirir.



- **LEER BIEN**
el contenido de los contratos y documentos antes de firmarlos. **No firmes sin leer.**



- **UTILIZAR**
los productos y servicios de acuerdo con lo establecido en tu contrato.



- **CUMPLIR CON LOS PAGOS**
de tus créditos en la fecha acordada.



- **PROTEGER**
la integridad de tus datos personales.

→ Es tu **derecho**



- **OBTENER**
la información o documentación que necesites.



- **ACCEDER**
a productos y servicios sin discriminación alguna.



- **RECLAMAR**
a tu entidad financiera ante cualquier vulneración de tus derechos.



- **ELEGIR**
el producto y la entidad que quieras, de forma libre y voluntaria.



- **TENER PROTECCIÓN**
y exigir la aplicación de las leyes por parte de las entidades.



- **EDUCARTE**
financieramente y recibir orientación.

NUESTROS CANALES:

LLAMARNOS
809.731.3535 *778



VISITARNOS
www.bancos.com

REDES SOCIALES
#BancoUSUARIO @bancousuario

